

H. S.

D^o Vicente Perez, y D^o Juan Abellan,
Medicos de esta Villa; en cumplimiento de nra obliga-
cion, diximos, que como es publico, y notorio, y ha
y ha contra que todos los años se padecen en este
pueblo la epidemia de calenturas malignas con
ragidas, dimanadas de la locacion, y ardor de
la sangre a causa del excesivo temperamento
calido, del Pais, y en este presente año de cinq.
ha principiado este accidente por el mes de Mar-
zo, con excesivo rigor, hallandose mucha parte
del Pueblo contagiada de el; y siendo el primer
y el remedio para contenerle el del beneficio de
Agua de Rube, lo ponemos en la consideracion
de V. Maj. para que con su acostumbrada recti-
tud, y prudencia, se sirvan dar las mas pron-
tas, y eficaces providencias, para tener el arasto pro-
vino de la Rube, por que si este falta, esta ex-
puesto el Pueblo a un contagio pernicioso, y que
causa mucho estrago; lo que esperamos logre este
Pueblo el alivio, que merece, y rogamos a Dios
n^{ro} a V. Maj. m. d. g.

Quinta y Mayo 16 de 1756

En unore este memoriale ante los señores
Comis. Justicias, y Simil. de esta Villa estan-
do juntos en su Ayuntamiento, y Sala Capitular
asistidos del Procurador Sindico General de ella,
y otros señores que se señalan, que en averi-
cion a los taxales abusos mens. de la Cesta de la